

tado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Asbolsa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.601,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de julio de 2006.—María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.—49.399.

AZALVARO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

AZALVARO EMPRESA, S. L.

AZALVARO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de julio de 2006, la Junta General Universal de Socios de Azálvaro, Sociedad Limitada, aprobó la escisión total, con disolución sin liquidación, de Azálvaro, Sociedad Limitada, que se extinguirá mediante la división y traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, que se subrogarán en todos sus derechos y obligaciones, sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 31 de julio de 2006.—Don Diego del Alcázar Silvela, Administrador Único de Azálvaro Sociedad Limitada.—50.172. 2.ª 18-8-2006

BAHA EDDINE BEN KHALIFA

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, por Sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 88/05, Ejecución 8/06, seguidos a instancia de Pablo Sánchez Sánchez contra la Empresa «Baha Eddine Ben Khalifa», se ha dictado resolución de fecha 31/7/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado «Baha Eddine Ben Khalifa» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.857,79 euros de principal, mas 937,25 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 1 de agosto de 2006.—Diego-Julio Lechuga Viedma.—50.086.

BARRAMEDAS PRODUCCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en reunión de 29 de junio, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Barramedas Producciones, S. A.», a celebrar el día 19 de septiembre de 2006 a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el 20 de septiembre, a la misma hora, en segunda, en la sede de la Asociación de Empresarios de Sanlúcar, c/ Clara Luisa de Guzmán, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
Tercero.—Ídem del 2005.
Cuarto.—Ratificación nombramiento Auditores.
Quinto.—Ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria.
Sexto.—Autorización capitalización de créditos.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación preceptiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de junio de 2006.—Juan José Marmolejo Martínez, Secretario.—50.453.

BEFORE 11 CONTRATACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Enrique Leonardo Suárez Montoto, contra Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintisiete de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 118,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de julio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—49.401.

BIENESTAR Y DESCANSO, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1038/05, ejecución 57/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto Lage García, contra la empresa Bienestar y Descanso, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.938,77 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—49.746.

BODEGAS MONTEVIEJO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Bodegas Montevejo, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Avenida César Augusto número 3 - 8.º de Zaragoza, el 19 de septiembre de 2006, a las trece horas,

en primera convocatoria y de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Cuarto.—Fijación, en su caso, de la retribución del Administrador Único.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán recibir la documentación correspondiente (entre la que también se encuentra el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma) de forma inmediata y gratuita, solicitando su envío o retirando la misma del domicilio social, de nueve a once horas de lunes a viernes. Para asistir a la Junta deberá acreditarse haber efectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un Banco o Caja de Ahorros o en la Caja Social.

Zaragoza, 20 de julio de 2006.—La Administradora Única, Natalia Salas Barriandos.—49.391.

BRAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración en sesión de fecha 8 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 21 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de acciones propias de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Soses, 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Manzano Pérez.—49.270.

CALMET MAURICI, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS VALLFOGONA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas las dos el día 28 de junio de 2006, aprobaron su fusión mediante absorción por «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» de la sociedad «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 14 de